



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0018931/2010 - CUDAP EXP-UNC: 0011715/2010
CUDAP EXP-UNC: 0016513/2010

Córdoba, 27 de julio de 2010.

VISTO que por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 691/2010, 680/2010 y 642/2010, se aprobaron las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 352/2010, 382/2010 y 381/2010 respectivamente, donde se proponen los Jurados de Concursos de Profesores;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de concurso vigente para esta Facultad (Resolución H.C.S N° 401/95 y sus modificatorias) y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 22/07/2010;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

CARRERA DE MEDICINA

- **1° CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA – HOSPITAL RAWSON**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.
- **2° CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 691/2010 y RHCD N° 352/2010.

ESCUELA DE ENFERMERÍA

- **Asignatura: TALLER DE TRABAJO FINAL**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 680/2010 y RHCD N° 382/2010

ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

- **Asignatura: HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 642/2010 y RHCD N° 381/2010

Artículo 2°: La inscripción de los aspirantes se receptorá desde el 17 de agosto hasta el 13 de Septiembre de 2010, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

554

Prof. CARLOS TABORDA
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



////////////////////

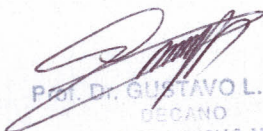
-2-

Artículo 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 4º del reglamento vigente (R.H.C.S. N° 401/95 y sus modificatorias).

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


PROF. DR. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. DR. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLIJCC.av

554

